

AR
SENAPI
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

RESUMEN EJECUTIVO **MDPEP/SENAPI/AAI/INF. N° 009/2014**

INFORME EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE DOCUMENTACION E INFORMACION REFERENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER FORMAL DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO COMPRAS – VENTAS IVA A TRAVÉS DEL SOFTWARE DA VINCI – MODULO LCV DE LA OFICINA VIRTUAL, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS FISCALES DE ABRIL A DICIEMBRE DE LA GESTIÓN 2010 DEL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Como resultado del relevamiento específico de información reportada a través de informe interno MDPEP/SENAPI/AAI/INF.REL.N° 008/2014 de 30 de octubre de 2014 se advirtieron hechos que se consideraron pertinentes reportarlos en el informe MDPEP/SENAPI/AAI/INF.N° 009/2014, en aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y economía; Normas Generales de Auditoria Gubernamental (217.03) aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y en consideración al costo beneficio que representaría su ejecución establecido en el informe de relevamiento antes citado.

Los hechos advertidos se refirieron al Incumplimiento del deber formal de presentación de la información del libro Compras – Ventas IVA a través del Software Da Vinci – Modulo LCV de la oficina virtual, correspondiente a los periodos fiscales de Abril a Diciembre de la gestión 2010 del Servicio nacional de Propiedad Intelectual.

Concluyéndose que por la contravención tributaria y la sanción emergente impuesta por el SIN al SENAPI ya atendida oportunamente, la responsabilidad presunta recae sobre ex funcionarios de la entidad, recomendándose a la instancia legal en conformidad a la evaluación del informe N° MDPEP/SENAPI/AAI/INF. N° 009/2014 y los antecedentes que acompañan al mismo, asumir las acciones correspondientes.



La Paz Diciembre de 2014